



ESPAÑA

19 ES 21 22	NUMERO 247.823/4	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 4-ENERO-1980	

01 NOV. 1980

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMEROS	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45C 11/24
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN " ESTUCHE EN FORMA DE PIANO, DE USO MULTIPLE "
---

71 SOLICITANTE (S) HERMANOS VICENT, S. L.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. de Castalla, s/n - ONIL (Alicante)
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,  
según se deduce del enunciado, a un estuche en forma de pia-  
no de uso múltiple. Se ha ideado con la finalidad de pro-  
porcionar al mercado y al público en general un estuche en  
5 forma de piano, estructurado especialmente a base de com-  
partimientos aptos para contener útiles diversos, en orden  
a mejorar las condiciones funcionales de un estuche conven-  
cional.

10 En este sentido, el estuche en forma de piano de  
uso múltiple que se propone viene caracterizado por el he-  
cho de que, adoptando la forma general de un piano, prefe-  
rentemente un piano de cola, el espacio correspondiente a  
las cuerdas está dividido en varios compartimientos, uno de  
ellos ocupado por un reproductor fonográfico de juguete;  
15 otro, al menos, destinado a contener discos para el fonógra-  
fo y, un tercero, para contener un block de apuntes, compor-  
tando la tapa que cierra este compartimiento un pulsador que  
actúa para poner en movimiento o parar el fonógrafo; mien-  
tras que la zona del teclado, que es simulado, forma una  
20 tapa que cubre un alojamiento para lápices, contando late-  
ralmente con una entrada para sacapuntas.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues-  
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo,  
25 un juego de planos que representa la forma más idónea de  
realización del estuche en forma de piano que constituye  
el objeto de la presente solicitud.

La figura única representada muestra una vista  
esquemática, en perspectiva, de un estuche en forma de  
30 piano hecho según el invento. Como puede observarse, el es-

1       tuche 1 adopta forma de piano de cola y presenta el inte-  
rior de su caja dividido en compartimientos 2, 3 y 4. El  
compartimiento 2 está ocupado por un reproductor fonográ-  
fico 5 de juguete. El compartimiento 3 contiene discos 6  
5       para el fonógrafo 5 y el compartimiento 4 contiene un block  
7 de apuntes.

10       La tapa 8 que cierra la caja general 1 del piano  
comporta un pulsador 9 que actúa para poner en movimiento  
o parar el fonógrafo 5, mientras que la zona del teclado 10  
que es simulado, forma una tapa que cubre un alojamiento 11  
para lápices, contando lateralmente con una entrada 12 para  
sacapuntas.

15       No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una  
parte, que el estuche en forma de piano descrito requiere  
20       un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo  
costos muy asequibles y, de otra, que dicha estructura de  
estuche presenta unas condiciones de funcionamiento origi-  
nales y propias que mejoran las características de los es-  
tuches convencionales, por lo que es evidente que el modelo  
solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nue-  
25       vo a la función a que se destina.

---

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- ESTUCHE EN FORMA DE PIANO, DE USO MULTIPLE, caracterizado esencialmente por el hecho de que, adoptando la forma general de un piano, preferentemente un piano de cola, el espacio correspondiente a las cuerdas está dividido en varios compartimientos, uno de ellos, ocupado por un reproductor fonográfico de juguete; otro, al menos, destinado a contener discos para el fonógrafo, y un tercero, para contener un block de apuntes, comportando la tapa que cierra este compartimento, un pulsador que actua para poner en movimiento o parar el fonógrafo; mientras que la zona del teclado, que es simulado, forma una tapa que cubre un alojamiento para lápices, contando lateralmente con una entrada para sacapuntas.

5

10

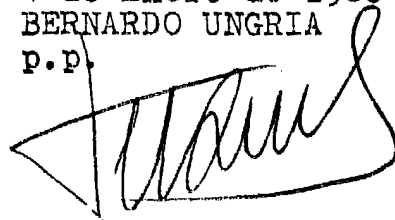
15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: ESTUCHE EN FORMA DE PIANO, DE USO MULTIPLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

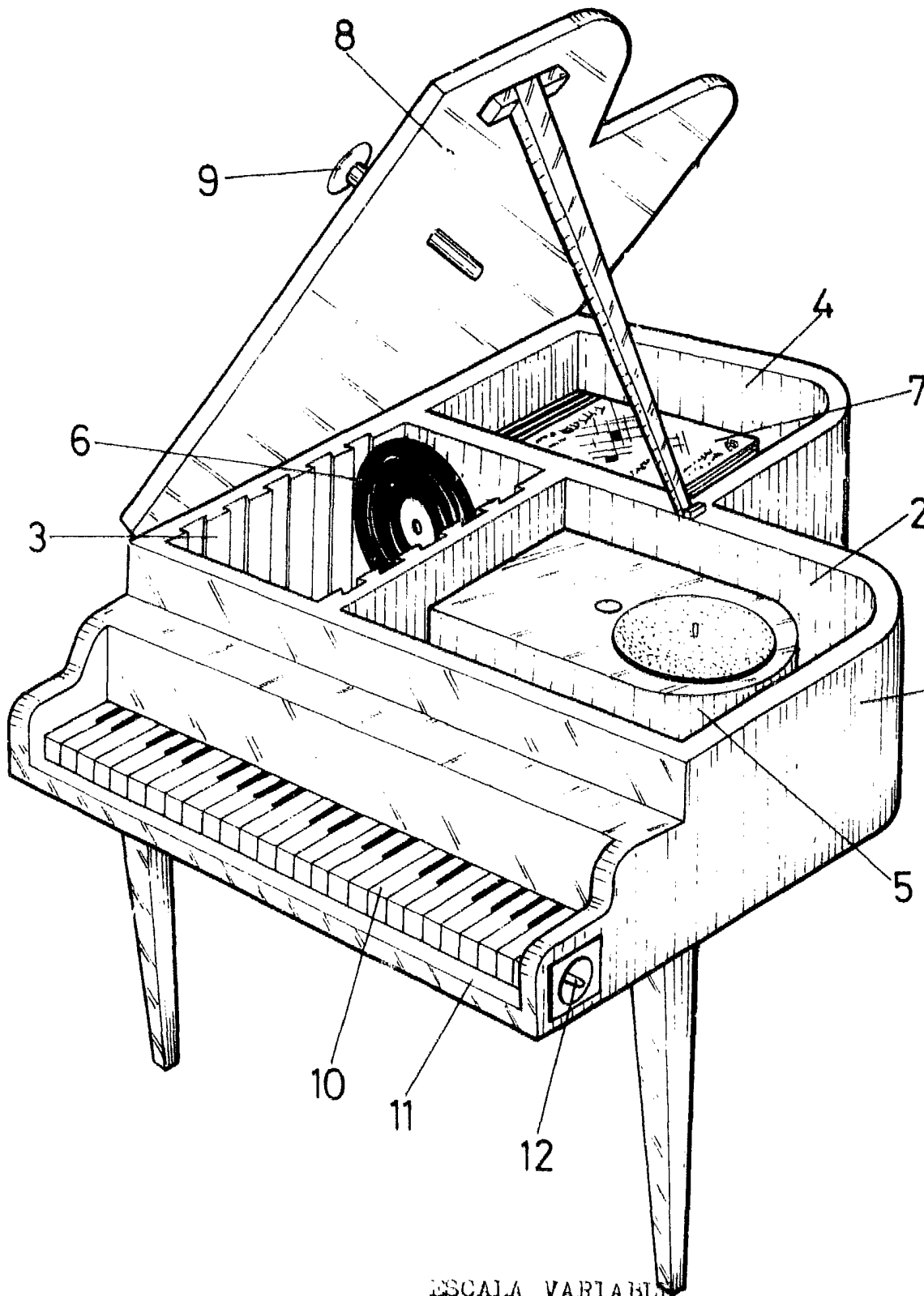
20

Madrid, 4 de Enero de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Enero de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.